



CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 18

PRESIDENCIA

Para Las y los Consejeros Distritales Electorales y Consejeros Representantes acreditados del Consejo Distrital Electoral 18

De: Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 18

Asunto: Informe que rinde el Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral sobre los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resolvió las solicitudes de registro de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

I N F O R M E

Antecedentes

1. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-086/2017, aprobó el calendario integral para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
2. El treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-087/2017, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
3. El primero de septiembre de dos mil diecisiete, fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.
4. El veinte de abril de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobó los acuerdos identificados con las claves alfanuméricas IEPC-ACG-064/2018, IEPC-ACG-065/2018, IEPC-ACG-066/2018, IEPC-ACG-067/2018, IEPC-ACG-068/2018, IEPC-ACG-069/2018, IEPC-ACG-

070/2018, IEPC-ACG-071/2018, IEPC-ACG-072/2018, mediante los cuales resolvió las solicitudes de registro de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, presentadas por los Institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, partido político Movimiento Ciudadano, partido político Nueva Alianza, partido político Morena y partido político Encuentro Social, respectivamente.

Desarrollo

Me permito informar a las y los integrantes de este Consejo Distrital Electoral 18 que conforme a los acuerdos del Consejo General de este Instituto, referidos en el punto 4 de antecedentes, se aprobó el registro de las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional formuladas por los partidos políticos que cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y por ende resultaron procedentes en los términos en que fueron planteadas.

En consecuencia y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 10, párrafo 1, fracción XI del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.



Licenciado Carlos Guerra Villanueva.
Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral 018.